

## Programas de Actividades Curriculares – Plan 94A

Carrera: Ingeniería Mecánica

### LEGISLACIÓN

**Área :** CIENCIAS SOCIALES

**Bloque:** COMPLEMENTARIAS

**Nivel: 4º. Tipo:** OBLIGATORIA

**Modalidad:** Anual - Cuatrimestral

**Carga Horaria total:** Hs Reloj: 48 Hs. Cátedra: 64

### FUNDAMENTACIÓN

Teniendo en cuenta que la propia conducta del hombre en su práctica o desarrollo social, más las normas por las que se rige esa conducta, constituyen el Derecho, es imprescindible el conocimiento, conceptual, del sistema jurídico vigente en el país en el que estamos insertos.

¿Cómo se adquiere este conocimiento? Básicamente por la práctica cotidiana, es decir, por vivir en esta sociedad, en este país, desde los primeros años de vida y en el transcurso de ella (conocimiento vulgar). La educación que es impartida por los hogares, por la Escuela, y en general, por cada una y todas las relaciones sociales, está guiada por aquellos valores que, también en general, gozan de consenso social y son los mismos que dan sentido al Ordenamiento Jurídico que nos rige.

Todo el sistema de Educación Formal tiene la función (obligación legal) de sujetarse al ordenamiento jurídico vigente y transmitirlo de generación en generación. Las nuevas generaciones serán las que decidan sostener ese orden jurídico o modificarlo según los valores que decidan resguardar.

La Universidad debe crear, transmitir y difundir conocimiento. Debe formar integralmente a sus alumnos, futuros profesionales, es decir, no sólo transmitir los saberes propios de la técnica y del arte en cada especialidad sino, también, darle las competencias necesarias para desarrollarse como miembros de una comunidad determinada que es, a su vez, integrante de la Comunidad Internacional.

El futuro Ingeniero recibe formación científica, técnica y cultural. Considero el estudio de nuestra asignatura imprescindible a los fines que siguen

**En sus aspectos generales** nuestra Materia resalta el valor y la importancia de la participación protagónica presentida como una utopía en nuestro país durante largos períodos de nuestra Historia.

- El Ingeniero Tecnológico debe estar preparado para el desempeño de roles de decisión, que requieren formación integral y actitud flexible. El trabajo en equipo, la participación – multidisciplinario o no- es también imprescindible a efectos de lograr la mayor calidad. El Ingeniero debe dominar sus saberes en el contexto del estado actual de la ciencia y de la técnica, pero, también es esencial a su formación, la apropiación de conocimientos y herramientas para la toma de decisiones individuales y/o grupales, contextualizadas en el deber ser. El “deber ser” es el contenido aportado por nuestra asignatura **LEGISLACIÓN**: cuándo debe ser la contratación de seguros, cómo

debe ser la responsabilidad del empleado o del empleador, cuál es la consecuencia del incumplimiento del deber ser en cuanto a mis obligaciones profesionales, etc.

Teniendo en cuenta la carga horaria de nuestra Asignatura en la currícula actual, el conocimiento conceptual y global adquirido en los cursos de Legislación, les será útil para resguardar sus derechos, reconocer el alcance de su responsabilidad jurídica y reconocer, en cada caso concreto, la necesidad o no, de asesoramiento profesional específico. En algunas situaciones cotidianas, no complejas, el conocimiento adquirido en Legislación, deberá alcanzar para resolverlas por sí mismo.

Es por lo expuesto ut supra que afirmamos que el nombre que designa nuestra Materia no es apropiado, por limitante y por no corresponder a la designación de los contenidos que la integran. El nombre de nuestra asignatura debe ser "Derecho" es decir, acción y normativa de la acción en la convivencia social.

**En sus aspectos particulares**, el futuro graduado, será sujeto de innumerables relaciones jurídicas de carácter Civil, Comercial, Laboral, etc., trabajará en relación de dependencia o formará su propia empresa (sociedad comercial, contrato de locación de obra o locaciones de servicios, responsabilidad contractual o extracontractual, uso de cuentas corrientes bancarias -cheques-, contratos de seguro, de compraventa o de alquiler, fianzas, mutuos hipotecarios o prendarios para adquisición de bienes de capital, etc., etc.). En el ejercicio de la profesión de Ingeniero no debemos descartar la creación intelectual, patentes, marcas, modelos, o, la posible actuación como perito judicial. La adaptabilidad, capacidad para el desempeño de diversas funciones, constituye hoy una cualidad apreciable del aspirante a un puesto de trabajo profesional de nivel gerencial. Para todo ello, necesita también conocer el Código de Ética vigente para los ingenieros, sus incumbencias, y, sobre todo, el alcance de su responsabilidad contractual y/o extracontractual. Por este motivo también se incluye en Legislación el tema de "distintos abordajes de los conflictos". Los estudios realizados, sobre todo en países desarrollados, demuestran que es demasiado alto el porcentaje de recursos adjudicados al rubro de resolución de conflictos y es común hoy, que las empresas capaciten a sus empleados, sobre todo los niveles superiores de decisión, sobre técnicas de resolución que habiliten la posibilidad de una resolución negociada de conflictos inter o intraempresariales, con el fin de no afectar los niveles de eficiencia o eficacia, y de evitar deteriorar o interrumpir relaciones comerciales redituables.

Como síntesis, "Legislación" en la Carrera de Ingeniería, constituye para los futuros ingenieros el contexto de todas sus actividades, aporta las "reglas del juego" de su actividad.

## **OBJETIVOS**

Conocer el fundamento jurídico del sistema republicano democrático y las prescripciones constitucionales y su supremacía en el Estado de Derecho.

Conocer los derechos subjetivos esenciales emergentes de la Constitución Nacional, que le competen en cuanto habitante, ciudadano y/o profesional.-

Comprender el funcionamiento de las Instituciones en el Sistema Representativo, Republicano y Federal y la esencia del Derecho en cuanto objeto cultural y, por ende, dinámico.

Integrar su formación profesional con el conocimiento de las prescripciones legales fundamentales para el ejercicio de la ingeniería.-

Comprender la necesidad del conocimiento conceptual-global de nuestro sistema normativo como medio para facilitar su inclusión en la resolución favorable de las relaciones jurídicas de las que será parte (relaciones laborales, empresariales, contractuales y/o extracontractuales, etc.).-

Adquirir nociones básicas sobre las instituciones que conforman el contenido de la Materia.-

Reconocer situaciones de derecho conflictivas de carácter habitual (intimaciones, cheques, seguros, contratos en general, etc.)

Adquirir nociones básicas sobre formas tradicionales y alternativas de resolución de conflictos (juicio, arbitraje, negociación, mediación).-

Reconocer en la práctica la importancia de su propia participación en el mantenimiento y/o modificación del contenido de la normativa vigente.-

Desarrollar el hábito de la discusión fundada.-

Actuar teniendo en cuenta el alcance de las máximas de Derecho “nadie puede alegar lo que no puede probar”, “nadie puede alegar su propia torpeza”, “los pactos deben ser cumplidos”, etc.-

Adquirir el hábito del conocimiento previo de la normativa respectiva a efectos de obtener un resultado eficaz en el negocio jurídico a emprender y evitarse perjuicios innecesarios.-

Adquirir el hábito de la lectura previa y pormenorizada de los instrumentos públicos y/o privados por los que se obligue.-

Valorizar la formación integral que le ofrece el Estado a través de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Adquirir el hábito de recurrir a todo tipo de recursos tradicionales y/o alternativos de resolución de conflictos, los de mayor eficacia o eficiencia en cada situación (menores costos en tiempo, dinero, continuidad de la relación comercial, etc.).-

## **CONTENIDOS**

- Contenidos mínimos
  - Derecho, Derecho Público, Derecho Privado
  - Constitución Nacional, su supremacía.
  - Organización jurídica del Estado.
  - Sistema jurídico. La ley.
  - Persona
  - Hechos y actos jurídicos
  - Obligaciones
  - Derechos reales

- Contratos civiles y comerciales.
  - Sociedades y títulos circulatorios.
  - Derecho laboral: relación de dependencia.
  - Derechos intelectuales: patentes, marcas.
  - El ingeniero como sujeto de derecho.
- Contenidos analíticos

### **Unidad 1.** El Derecho

El Derecho El Derecho: concepto. La convivencia social y sus normas; los valores jurídicos. Derecho objetivo y subjetivo. Ramas del Derecho. Fuentes del Derecho.

### **Unidad 2.** El Sistema Jurídico

La ley: Concepto, caracteres; El sistema jurídico en nuestro país: orden jerárquico de las leyes, Formación de las leyes nacionales; Efectos de la ley en el tiempo y en el territorio, Aplicación de la ley; Aplicación del Derecho: interpretación de la ley y del Derecho por los Tribunales; Interpretación de la ley.

### **Unidad 3** La Constitución de la Nación Argentina.

Estructura de la Constitución Nacional:

El Preámbulo.

Primera Parte de la Constitución Nacional: Declaraciones: concepto , análisis del artículo 1:

Forma representativa (art. 22), Forma republicana concepto y caracteres, Forma federal: soberanía y autonomía, arts. 5, 6, 9, 23. Derechos: concepto y clasificación.

Garantías: concepto, el art. 18, el amparo.

Segunda Parte de la Constitución Nacional: Autoridades de la Nación, Organismos y funciones incorporados por la Reforma de 1994.

### **Unidad 4.** Persona.

Concepto y clasificación. Persona física: comienzo y fin de su existencia. Atributos de la personalidad: concepto, caracteres. Nombre: concepto, caracteres. Domicilio: concepto, clasificación. Capacidad: concepto, clasificación. Incapacidades relativas de derecho. Incapacidad de hecho: absoluta y relativa, inhabilitados del art. 152 bis del Código Civil. Patrimonio: concepto. Cosa: concepto, clasificación. Derechos patrimoniales. Persona Jurídica: comienzo y fin de su existencia, atributos, clasificación.

### **Unidad 5.** Hechos y Actos jurídicos.

Hechos Jurídicos: concepto, clasificación. Actos voluntarios: concepto, elementos, exteriorización de la voluntad. Actos involuntarios, vicios de la voluntad. Actos ilícitos: elementos, clasificación, delitos y cuasidelitos. Acto jurídico: concepto, elementos esenciales: el sujeto, el objeto (art. 953 C Civil), la forma: instrumentos públicos y privados, la causa.

#### **Unidad 6.** De las Obligaciones en General.

Obligación: concepto, elementos, fuentes, clasificación, efectos. Responsabilidad directa e indirecta o refleja, contractual o extracontractual. Daño. Incumplimiento inimputable: caso fortuito o de fuerza mayor. Teoría de la imprevisión. Modos de extinción de las obligaciones.

#### **Unidad 7.** Derechos Reales.

Concepto de derecho real, diferencia con los derechos personales, enumeración y clasificación de los Derechos Reales creados por el Código Civil. Dominio: concepto, caracteres, extensión del dominio, modos de adquisición, causas de extinción, restricciones y límites. Expropiación: concepto, requisitos. Condominio. Usufructo. Uso y habitación. Hipoteca: concepto, caracteres, causas de extinción. Prenda. Derechos reales creados por otras leyes: Propiedad Horizontal, Hipoteca Naval. Clasificación de las cosas en relación a las personas y consideradas en sí mismas.

#### **Unidad 8.** Contratos.

Contratos en general: concepto, elementos esenciales, efectos, prueba, interpretación, extinción, clasificación. Compraventa. Permuta. Cesión de Créditos. Locación: clases, concepto de cada clase. Locación de cosa: concepto, clasificación. Locación de servicios. Locación de obra. Sociedad. Donación. Mandato. Fianza. Depósito. Mutuo. Comodato. Juego y apuesta. Renta vitalicia. Contrato informático y Derecho informático: concepto, caracteres. Contrato administrativo.

#### **Unidad 9.** Contratos Comerciales y Títulos Circulatorios

Contratos comerciales: concepto. Contrato de seguro: concepto, elementos esenciales, clasificación, obligaciones de las partes. Contrato de transporte: concepto, prueba, clasificación. Cuenta Corriente Mercantil. Cuenta corriente bancaria. Breve noción de otros contratos comerciales: Leasing. Franchising. Merchandising. Management. Fideicomiso: concepto, objeto, sujetos. Tarjeta de crédito.

#### **Unidad 10** Sociedades Comerciales

Introducción. Concepto, clasificación. Instrumento constitutivo: contenido.

Sociedades irregulares y de hecho. Socios: relaciones con la sociedad, responsabilidad. Administración y Representación social. Transformación, fusión y escisión de la sociedad. Resolución parcial y disolución. Liquidación. Sociedad Colectiva: caracteres, órganos de gobierno, administración y fiscalización, responsabilidad de los socios por las deudas sociales. Sociedad anónima: órganos de gobierno, administración y fiscalización, responsabilidad de los socios por las deudas sociales, formas de constitución de la S.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada: caracteres, órganos de gobierno, administración y fiscalización, responsabilidad de los socios por las deudas sociales. Breve noción de otros tipos sociales: Sociedad en comandita simple, Sociedad de capital e industria, Sociedad en comandita por

acciones, Sociedad accidental o en participación, Sociedad anónima con participación estatal mayoritaria. Procesos concursales: Concurso Preventivo, quiebra.

#### **Unidad 11.** Derecho del Trabajo y Contrato de Trabajo.

Derecho del Trabajo: concepto, concepto de Trabajo, evolución histórica, contenido y caracteres, fuentes, principios rectores. Contrato de Trabajo: concepto, caracteres, sujetos de la relación contractual, forma y prueba del contrato de trabajo, modalidades. Remuneración: caracteres, tipos.

#### **Unidad 12.** Derechos Intelectuales.

Introducción, concepto. Derecho de Propiedad Intelectual: normativa aplicable, derechos tutelados, derechos de los titulares: vigencia, prohibición de publicar por terceros, publicación de obras extranjeras, disposiciones especiales, contrato de edición, representación y venta de la obra, registro y protección de obras. Patentes de Invención y Modelos de utilidad: conceptos, invención o descubrimiento, invenciones patentables y no patentables, categorías, obtención de la patente. Inventos efectuados bajo relación de dependencia. Sistema de concesión de patentes. Transmisión y licencias contractuales. Nulidad y caducidad de las patentes y modelos de utilidad. Acciones civiles y penales. Marcas Registrables: normativa, concepto; restricciones a la registración, objeto, caracteres. Adquisición del derecho de propiedad: vigencia y protección, transferencia, extinción. Derechos de Propiedad de Dibujos y Modelos: normativa, introducción. Modelo y Diseño Industrial: concepto, no permitidos, condiciones de protección, derechos del creador.

#### **Unidad 13.** La Actuación Profesional del Ingeniero.

Su actividad como auxiliar de la Justicia. Consejos Profesionales: caracteres, misiones y funciones, sanciones, Código de Ética, responsabilidad profesional. Consideraciones generales en materia de obligaciones profesionales. El ingeniero como auxiliar de la Justicia: Peritos y consultores técnicos. Proceso arbitral.

### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

Maglio, Liliana - Lestrade, Daniel; **LEGISLACIÓN** - Lecciones de Derecho; 2da Edición revisada y actualizada, CEIT, UTN. FRBA.

Constitución de la Nación Argentina.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Código Civil, Comercial, Procesal, Penal y leyes vigentes sobre los temas del programa.

Nissen, R. A., (2000) Curso de Derecho Societario. Ad-Hoc S.R.L. Villela Editor, 1ª Reimpresión,

Papaño R., Kipper C., Dillon G. y Causse J., (2000) Derechos Reales. Buenos Aires: Ediciones Depalma

Gherzi, C. (2002) Contratos Civiles y Comerciales – Parte General y Especial”, Tomos I y II, Editorial Astrea, 5ª Edición,

Vítolo, D. (2007) Elementos del Derecho Concursal Ed. Ad-Hoc,

Caubet, A. (2002) Trabajo y Seguridad Social. Errepar,

Fayt, Carlos S., (1994) La Supremacía Constitucional y la Independencia de los Jueces, Depalma,

Quiroga Lavié, H. (1994) Estudio Analítico de la Reforma Constitucional, Depalma,

Ekmekdjian, M. A., (1996) Análisis Pedagógico de la Constitución Nacional Depalma,

Ekmekdjian, M. A., Manual de la Constitución Argentina, Lexis Nexis.

Llambías, J. J., Tratado de Derecho Civil – Parte General – Obligaciones, Abeledo-Perrot,

Borda, G. (1995) Manual de Derecho Civil – Parte General”, Abeledo-Perrot,

Bueres, A. (1990) Responsabilidad por Daños, Abeledo-Perrot,

Alterini A. , Ámeal O. y López Cabana R., (2000) Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales, Abeledo-Perrot, 2ª Edición,

Spota, A. (1996) Instituciones de Derecho Civil. Depalma,

López Cabana, R. (1995) Responsabilidad Civil Objetiva”, Abeledo-Perrot,

Bustamante Alsina, J, (1992) Responsabilidad Civil y Otros Estudios: Doctrina y Comentarios de Jurisprudencia, Abeledo-Perrot,

Romero, J. (1996) Manual de Derecho Comercial. Parte General. Depalma,

O’Farrel, M. (2002) Derechos Intelectuales. Astrea, 2001.

Altmark, D. (1991) Informática y Derecho – Aportes de la Doctrina Internacional. Depalma,

Barbieri, P (1998) Contratos de Empresa. Editorial Universidad,

